

BASES DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN UFRO MODALIDAD COMPLEMENTO A BECA BAES.

El complemento de alimentación a la BAES nace al alero del Programa de Alimentación de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, esto con miras a subsidiar el valor del almuerzo JUNAEB, para aquellos beneficiarios que deseen consumir un almuerzo distinto equivalente al menú ejecutivo que se entrega en la Universidad.

Con respecto al subsidio de alimentación UFRO, este se concibe como el otorgamiento de un almuerzo diario (menú ejecutivo o su equivalente vegetariano, hipocalórico) entregado en el casino Los Notros.

Su distribución será de lunes y viernes por 20 días subsidiado de acuerdo al valor del almuerzo, el estudiante debe cancelar la diferencia haciendo uso de su beneficio BAES.

El monto y número de becas de subsidio se determinará cada año en base al incremento que entregue JUNAEB a su beca y los montos presupuestados por la institución.

En el caso que durante un año no se concreten dichos recursos, las becas no podrán ser otorgadas o renovadas, lo que se comunicará a los estudiantes en forma oportuna y mediante envío de notificación a través de correo electrónico institucional.

Las becas están dirigidas a estudiantes que presenten vulnerabilidad socioeconómica y rendimiento académico satisfactorio.

Cabe indicar, que el beneficio tendrá una duración adicional de un año respecto del tiempo normal de duración de carrera.

REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS

1. Acreditar situación de vulnerabilidad socioeconómica presentando documentación respectiva y entrevistándose con Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
2. Ser clasificado dentro de los 6 primeros deciles, por evaluación socioeconómica realizada en la Universidad.
3. Contar con beca de alimentación BAES de JUNAEB.
4. No contar con becas de mantención de JUNAEB o internas de pago directo.
5. Estar dispuesto a complementar beca subsidiada, con Beca BAES, es decir el estudiante debe comprometerse a cancelar la diferencia del valor de menú ejecutivo.

REQUISITOS ACADÉMICOS:

1. Ser estudiante de pregrado matriculado(a) en la Universidad de La Frontera.
2. Encontrarse cursando estudios dentro del tiempo normal de duración de su carrera.
3. Presentar aprobación mínima de un 70% en las asignaturas del año anterior a la postulación.
4. No haber reprobado más de una asignatura en el año anterior a la postulación
5. En el caso de primer año contar con un NEM igual o superior a 5.0 y PDT igual o superior a 500 puntos.

REQUISITOS DE SALUD:

1. Padecer alguna patología acreditada con certificado médico o ser derivado por nutricionista.
2. Pertencer a programas impartidos por la Dirección de Desarrollo Estudiantil, donde se potencie la alimentación saludable. (Programa Control Nutricional, Metabólico, Embarazadas)

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Completar Formulario de postulación.
2. Respaldo situación socioeconómica considerando las instrucciones del Manual de Evaluación Socioeconómica del MINEDUC del año respectivo.
 - a. Acreditar los antecedentes de ambos padres respecto a su situación civil, residencia, ingresos, previsión social y de salud, aportes judiciales, independientemente de como haya postulado al MINEDUC.
 - b. Presentar los antecedentes de ingresos según tipo de trabajador: Dependientes: respaldar los ingresos familiares de los últimos tres meses anteriores a la fecha del proceso de postulación, certificado de cotizaciones emitido por AFP. Independientes: Carpeta Tributaria para solicitar créditos, Declaración de Gastos Mensuales con respaldo de al menos 2 documentos (consumos básicos, pago colegiaturas, pago créditos sistema financiero, crédito hipotecario entre otros).
 - c. Antecedentes de Residencia: Certificado de Residencia Familiar con boleta de consumo básico o casa comercial que respalde declaración, a nombre de jefe de hogar.
 - d. En caso de padres separados, presentar los antecedentes de remuneración y judicial (pensión de alimentos) que la profesional determine.
 - e. EL RSH, será considerado solo como referencia.
3. Certificado médico de enfermedad declarada.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN

Las etapas que darán inicio al proceso de convocatoria son las siguientes:

1. Constatación de la disponibilidad de recursos para el año de la postulación.
2. Difusión del proceso de postulación a través de correo institucional, Comunicaciones DDE y RRSS.

3. Levantamiento de formulario vía online.
4. Recepción de antecedentes completos de postulantes por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
5. Revisión de antecedentes y categorización de postulantes.
6. Jerarquización de postulantes de acuerdo a pauta de evaluación donde se considerarán los siguientes ítems
 - a. Socioeconómico: Decil, n° integrantes grupo familiar, n° estudiantes, tipo de establecimiento egresó de enseñanza media, procedencia geográfica, situaciones especiales o sobrevivientes. (fallecimiento, cesantía, enfermedad catrastrófica, de algún integrante del grupo familiar, grupo pequeño, entre otras).
 - b. Académico: NEM, PGA, Nivel.
7. Selección de postulantes en base a criterios anteriores.
8. En caso de puntajes similares se priorizará por región y comuna de procedencia. Para estudiantes de Temuco, se privilegiará a los estudiantes con domicilio más alejado del Campus Andrés Bello. (Labranza, Cajón, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Villa Los Rios, Padre Las Casas).
9. Asignación final, la cual será resuelta por Asistente Social o Comisión convocada por Coordinación de Ayudas y Apoyo Estudiantil quienes revisarán, evaluarán y efectuarán selección y aprobación final.

MODALIDAD DE PAGO:

Modalidad almuerzo en Casino Los Notros

1. El estudiante beneficiario, será registrado en sistema de alimentación de la universidad.
2. Para consumir deberá retirar tiquet en totem y cancelar junto a su BAES el costo de su almuerzo en cajas del concesionario.
3. Si este no da aviso de que no consumirá en más de tres ocasiones, será excluido del programa.